



REFORMA

de las fuerzas armadas en América Latina y el impacto de las amenazas irregulares

AUTORES

Lilian Bobea

Oscar Bonilla

Lucía Dammert

Rut Diamint

Carlos Basombrío Iglesias

Oswaldo Jarrín R.

Raúl Benítez Manaut

Eliézer Rizzo de Oliveira

Gabriel Aguilera Peralta

EDITOR

José Raúl Perales



Woodrow Wilson
International Center
for Scholars

Latin American Program



**REFORMA DE LAS FUERZAS ARMADAS
EN AMÉRICA LATINA Y EL IMPACTO DE
LAS AMENAZAS IRREGULARES**



**Woodrow Wilson
International
Center
for Scholars**

Latin American Program



REFORMA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL IMPACTO DE LAS AMENAZAS IRREGULARES

Autores

Lilian Bobea

Oscar Bonilla

Lucía Dammert

Rut Diamint

Carlos Basombrío Iglesias

Oswaldo Jarrín R.

Raúl Benítez Manaut

Eliézer Rizzo de Oliveira

Gabriel Aguilera Peralta

Editor

José Raúl Perales

Agosto 2008



Available from the Latin American Program

Woodrow Wilson International Center for Scholars
One Woodrow Wilson Plaza
1300 Pennsylvania Avenue NW
Washington, DC 20004-3027

www.wilsoncenter.org/lap

ISBN 1-933549-39-4

Cover photo: © AFP/Getty Images

The Woodrow Wilson International Center for Scholars, established by Congress in 1968 and headquartered in Washington, D.C., is a living national memorial to President Wilson. The Center's mission is to commemorate the ideals and concerns of Woodrow Wilson by providing a link between the worlds of ideas and policy, while fostering research, study, discussion, and collaboration among a broad spectrum of individuals concerned with policy and scholarship in national and international affairs. Supported by public and private funds, the Center is a nonpartisan institution engaged in the study of national and world affairs. It establishes and maintains a neutral forum for free, open, and informed dialogue. Conclusions or opinions expressed in Center publications and programs are those of the authors and speakers and do not necessarily reflect the views of the Center staff, fellows, trustees, advisory groups, or any individuals or organizations that provide financial support to the Center.

The Center is the publisher of *The Wilson Quarterly* and home of Woodrow Wilson Center Press, dialogue radio and television, and the monthly news-letter "Centerpoint." For more information about the Center's activities and publications, please visit us on the web at **www.wilsoncenter.org**.

Lee H. Hamilton, President and Director

Board of Trustees

Joseph B. Goldenshorn, Chair

David A. Metzner, Vice Chair

Public members: James H. Billington, Librarian of Congress; G. Wayne Clough, Secretary, Smithsonian Institution; Bruce Cole, Chair, National Endowment for the Humanities; Mark R. Dybul, designated appointee within the federal government; Michael O. Leavitt, Secretary, U.S. Department of Health and Human Services; Condoleezza Rice, Secretary, U.S. Department of State; Margaret Spellings, Secretary, U.S. Department of Education; Allen Weinstein, Archivist of the United States

Private Citizen Members: Robin B. Cook, Donald E. Garcia, Bruce S. Gelb, Sander Gerber, Charles L. Glazer, Susan Hutchison, Ignacio E. Sanchez

TABLA DE CONTENIDO

- 3 **INTRODUCCIÓN**
José Raúl Perales
Programa Latinoamericano, Woodrow Wilson International
Center for Scholars
- 5 **LAS AMENAZAS IRREGULARES EN LA AGENDA DE SEGURIDAD
DE CENTROAMÉRICA**
Gabriel Aguilera Peralta
Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz-Interpeace
- 15 **LAS REFORMAS AL SECTOR SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA Y
EL IMPACTO DE LAS AMENAZAS IRREGULARES: EL CASO DE EL
SALVADOR**
Oscar Bonilla
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública de El
Salvador
- 25 **COMENTARIOS: GUATEMALA, EL SALVADOR, REPÚBLICA
DOMINICANA**
Guillermo Pacheco Gaitán
- 29 **ENCARANDO AL JANO BIFRONTE: ¿REFORMA O
MILITARIZACIÓN POLICIAL?**
Lilian Bobea
FLACSO Santo Domingo
- 49 **SEGURIDAD Y DEFENSA EN MÉXICO: PROCESO DE TOMA DE
DECISIONES Y AMENAZAS**
Raúl Benítez Manaut
Universidad Nacional Autónoma de México

- 59 **LAS REFORMAS AL SECTOR SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL IMPACTO DE LAS AMENAZAS IRREGULARES: EL CASO PERUANO**
Carlos Basombrio Iglesias
Ex-Vice-Ministro del Interior, Perú
- 69 **EL PROCESO POLÍTICO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ECUADOR**
Oswaldo Jarrín R.
Ex-Ministro de Defensa del Ecuador
- 97 **COMENTARIOS: ECUADOR, PERÚ, MÉXICO**
Craig Deare
- 99 **REFORMAS DEL SECTOR SEGURIDAD: EL CASO DE CHILE**
Lucía Dammert
FLACSO Chile
- 105 **DEFENSA, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO**
Rut Diamint
Universidad Torcuato di Tella, Buenos Aires, Argentina
- 119 **BRASIL: RESPUESTAS DEL SECTOR DE SEGURIDAD A LAS AMENAZAS IRREGULARES**
Eliézer Rizzo de Oliveira
Universidad Estadual de Campinas, Brasil
- 139 **COMENTARIOS: PANEL 3**
Luis Bitencourt
- 147 **BIOGRAFÍAS DE LOS PARTICIPANTES**

BRASIL: RESPUESTAS DEL SECTOR DE SEGURIDAD A LAS AMENAZAS IRREGULARES¹

ELIÉZER RIZZO DE OLIVEIRA

La libertad es simple retórica si no va acompañada de derechos que hagan posible su ejercicio efectivo.

—Michelle Bachelet
Presidente de Chile ²

El objetivo de este ensayo es analizar un conjunto de medidas que el Estado brasileño viene implementando hace algunos años como respuesta a los crecientes desafíos en el campo de la Seguridad Pública. Estas acciones se dan en las estructuras policiales y de inteligencia de la Nación y de los estados, y también en las municipalidades.

No fue posible el relevamiento de la totalidad de estos cambios relacionados con las nuevas amenazas o amenazas irregulares. Sin embargo, cabe destacar que la Policía Federal viene reprimiendo el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico de seres humanos, el trabajo esclavo y la corrupción, con el encarcelamiento de delincuentes de cuello blanco y de los políticos asociados a la criminalidad. Se creó una Fuerza Nacional de Seguridad Pública para actuar en apoyo a los estados federados.

Está en curso el cambio más significativo que es la profundización de las responsabilidades de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Pública. El Ejército implanta cambios estructurales y doctrinarios para actuar contra el terrorismo, aunque según las autoridades nacionales, éste no exista como fenómeno político. Sin que disminuya el nivel de adiestramiento para la defensa del territorio, existen respuestas en el terreno de la Defensa Nacional en relación al narcotráfico. Se trata particularmente de los ejercicios y campañas de las Fuerzas Armadas en la región amazónica y en otras regiones del Brasil, así como de destinar unidades del Ejército para “garantizar la ley y el orden”. Vivimos una coyuntura marcada por la participación de las fuerzas militares, generalmente en

apoyo de las fuerzas policiales, en regiones urbanas que se encuentran acosadas por la criminalidad.

Se puede prever que estas modificaciones serán profundizadas. Cuando las tropas brasileñas fueron destinadas a la MINUSTAH, la expresión “Haití es aquí” pasó a manifestar el sentimiento, o mejor, la postura de que las Fuerzas Armadas debían actuar sistemáticamente en las regiones con altos índices de inseguridad. Ante los impedimentos legales, un segundo punto de vista postulaba: “si es posible en Haití, por qué no en Brasil. Cambiemos la ley”. Ahora bien, de visita en Haití, el ministro de Defensa, Nelson Jobim, anticipó la finalización de este ciclo de cambios conceptuales, estructurales y operativos sobre la responsabilidad militar en el campo de la Seguridad Pública. O sea, es probable que se efectúe una modificación de la Constitución para fundamentar la participación de las Fuerzas Armadas— aún más efectiva que en la actualidad—en la Seguridad Pública.³

El crimen organizado—que asocia el tráfico de drogas y de armas, el contrabando, el tráfico de personas para la prostitución en el país y en el exterior, etc.— ganó una fuerza y un poder inéditos en los últimos años al organizar motines en prisiones, asesinatos y actos terroristas. Los líderes de algunas facciones delictivas se transforman en referentes en el imaginario social, con el objetivo de atraer jóvenes hacia las actividades ilícitas. A la vez, las políticas sociales son incapaces de conquistar a los jóvenes y de librarlos de la atracción que el poder despótico de la criminalidad ejerce sobre ellos y sus comunidades.⁴

Para los Estados Unidos y sus socios de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la inmigración ilegal constituye una nueva amenaza. Aunque miles de inmigrantes ilegales vivan en Brasil, el país no los considera una amenaza. De cierta manera, el problema puede plantearse al contrario, ya que miles de brasileños viven ilegalmente en los Estados Unidos y en otros países, habiendo dejado su país natal en busca de oportunidades de trabajo que allí no encontraban. Una Comisión Parlamentaria de Investigación trajo a la luz las duras condiciones de vida de estos clandestinos.

1. LAS ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

La Constitución Nacional (octubre de 1988) establece una división de responsabilidades entre Nación y estados y, en el interior de cada uno de

éstos, entre las policías civil y militar. Como consecuencia de lo establecido en la norma constitucional, varios gobiernos hicieron poco y nada en las últimas décadas porque consideraron que la responsabilidad de la Seguridad Pública le correspondería casi exclusivamente a los estados.

La Constitución Nacional, ya modificada cincuenta y tres veces hasta diciembre de 2006, incluye a las Fuerzas Armadas y a las policías estatales y federales bajo el título “De la Defensa del Estado y de las Instituciones Democráticas”, en donde también se encuentran los mecanismos para enfrentar las crisis institucionales (Estado de Defensa, Estado de Sitio y Fuerzas Armadas) y la Seguridad Pública. Son tres las misiones esenciales de las Fuerzas Armadas, además de las acciones de corte social y la contribución al desarrollo económico, científico y tecnológico del país. La primera es la “defensa de la Patria”, que implica la disuasión y el combate contra las amenazas y agresiones provenientes del exterior. Se trata de la Defensa Exterior, misión por excelencia de las instituciones militares dentro de los moldes clásicos. Las demás misiones se refieren al ámbito nacional, a saber, “garantizar los poderes constitucionales” (en crisis políticas de carácter institucional) y garantizar “la ley y el orden” (referida a la Seguridad Pública). En todas estas misiones, el carácter instrumental de las Fuerzas Armadas se evidencia en la expresión “por iniciativa de cualquiera de éstos”

Incluyo aquí un comentario tal vez excesivo sobre la potestad presidencial, que es inequívoca en cuanto a la misión externa y a la primera de las misiones internas (la defensa de las instituciones). Once años después de la promulgación de la Constitución Nacional, la Ley Complementaria 97 (1999) delimitó el precepto constitucional al exclusivo derecho del Presidente para acotar la acción de las Fuerzas Armadas, por intermedio del Ministro de Defensa, a quien éstas están subordinadas.⁵

Las Fuerzas Armadas actuaron intensamente en la represión política durante el régimen militar, habiendo creado instituciones y estrategias para ello (prisión, tortura, Justicia Militar, eliminación de opositores, etc.). Como lo hemos referido anteriormente, en la actualidad se las emplea de forma circunstancial en situaciones especiales: para controlar la Seguridad Pública y asegurar la autoridad del Estado en zonas de *favelas* en Río de Janeiro (1994), para garantizar la seguridad de todas las elecciones en buena parte del territorio nacional, para la seguridad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo

(Río de Janeiro, junio de 1992), para la seguridad de las grandes ciudades durante las huelgas de policías civiles y militares y en una huelga de trabajadores de refinerías de petróleo (en el gobierno de Fernando Henrique Cardoso),⁶ en la distribución de alimentos para los sectores extremadamente pobres de la región nordestina, para erradicar plantaciones de marihuana, etc. En particular, y con una gran repercusión en los medios de comunicación, en la seguridad de los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro (en julio de 2007).⁷

Es importante aquí comentar las prerrogativas de los aparatos policiales. La Policía Federal tiene la función de policía judicial en los delitos cometidos contra la Nación, además de la vigilancia de las fronteras marítimas, aeroportuarias y terrestres, de la prevención y represión del tráfico de drogas y del contrabando. Es responsabilidad de las Policías Civiles (27 en total) actuar como policías judiciales de los estados que las mantienen, y determinar las “infracciones penales, excepto las militares”, en tanto que las Policías Militares (27 igualmente) realizan una vigilancia ostensiva y represiva para la “preservación del orden público”. Los cuerpos de bomberos (que son militares) son los encargados del funcionamiento de la Defensa Civil. De un modo general, en cada estado las policías civiles y militares se encuentran bajo la esfera de la Secretaría de Estado de Seguridad Pública y responden a la autoridad del gobernador.

Por último, la Constitución autoriza a las ciudades a crear Guardias Municipales para proteger bienes, servicios e instalaciones públicas. Estos cuerpos policiales crecieron rápidamente en número y en atribuciones, no sin conflictos de competencia con las Policías Militares por el ejercicio de la vigilancia ostensiva.

Como se ve, la estructura policial y de Seguridad Pública brasileña está marcadamente fraccionada. Dicha división opera en detrimento de la eficiencia, entre otras cosas porque las organizaciones delictivas no respetan las fronteras internas del país, ni las fronteras con los países vecinos. Algunas Comisiones Parlamentarias de Investigación (CPI) de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación identificaron este dato y sugirieron medidas que apuntan a la cooperación de las policías de los estados y a nivel nacional, ya que las divisiones artificiales (a pesar de estar fundadas en culturas organizativas) facilitan la vida de las instituciones delictivas.

2. CUESTIONES SOBRE LA REPRESIÓN DEL DELITO.

No existe en Brasil una percepción social aguda de las *nuevas amenazas*. La inseguridad, que deriva de la acción delictiva y de la escasa capacidad de los organismos del Estado, no está asociada a los fenómenos de la post Guerra Fría. El delito y los delincuentes deben ser combatidos por las policías y el Ejército debe ampliar su actuación, ésa es la expectativa creciente de la opinión pública, con un espacio cada vez mayor en la prensa. Sin embargo, hay dos niveles de conflicto permanentes. El primero tiene que ver con la difícil convivencia entre la Policía Federal, por un lado, y las policías estatales, por el otro. En el segundo se confrontan las policías estatales (dentro de cada uno de los estados), cuyas estructuras, estrategias y condiciones materiales son muy diferentes entre sí.

En estas circunstancias, las *nuevas amenazas* han servido más para el uso diplomático que para orientar a la Seguridad Pública y a la Defensa Nacional.⁸ El ministro de Relaciones Exteriores, embajador Celso Amorim, rechaza las “llamadas nuevas amenazas”, que son el “terrorismo, tráfico de armas y de drogas, proliferación de armas de destrucción masiva”.⁹ La política de Defensa Nacional (2005) también se refiere a ellas: “Los delitos transnacionales de naturaleza variada y el terrorismo internacional son amenazas a la paz, a la seguridad y al orden democrático, a las que se enfrenta normalmente con los instrumentos de inteligencia y de seguridad de los Estados”.¹⁰

A partir de los años 90, el agravamiento de la criminalidad en las grandes metrópolis generó respuestas de los gobiernos nacionales con el propósito de estrechar los vínculos de las Fuerzas Armadas con la Seguridad Pública. En consecuencia, Río de Janeiro fue una especie de laboratorio permanente para la misión de “garantizar la ley y el orden”. La opinión pública fue ampliamente favorable a una participación militar más intensa, pues cuanto mayor es la sensación de inseguridad y cuánto menor la percepción de amenazas externas, más intensa y favorable es la expectativa de la población sobre el empleo de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Pública, entre otros factores, porque las policías carecen de prestigio social.

La participación de las Fuerzas Armadas en apoyo de la Seguridad Pública produjo la disminución circunstancial de la criminalidad.¹¹ Concluidas estas operaciones militares, continúa el incremento de los

delitos y el retorno de la sensación (cada vez mayor) de inseguridad. Se sabe a quien responsabilizar por la seguridad (Ejército, principalmente) y a quien atribuir las causas de la inseguridad (al crimen organizado, al narcotráfico y a la ineficiencia policial).

El diario *O Globo* publicó una serie de artículos, en agosto de este año, en los cuales señaló que 1,5 millones de habitantes de las favelas se ven sometidos al poder despótico del narcotráfico, de las milicias y de los policías sin preparación y muchas veces delincuentes. Son personas sin acceso a los derechos fundamentales de la democracia,¹² en especial el derecho a la seguridad y a la protección de la vida. Mucha gente es asesinada o simplemente desaparece: “La desaparición de cuerpos es una consecuencia de la violencia. La violencia se va perfeccionando para llevar a cabo delitos corriendo el menor riesgo posible. Ese tipo de razonamiento perverso, aplicado por razones políticas, se emplea ahora en la violencia criminal”.¹³

Según el mismo diario, desde 1993 la Comisaría de Homicidios del Estado de Río de Janeiro registró 10.464 personas como “desaparecidas”, el 70% de las desapariciones estarían relacionadas con el narcotráfico y, más recientemente, con la acción de milicias formadas principalmente por ex policías¹⁴.

Para combatir el crimen con un mínimo de eficiencia, es necesario que las policías mantengan una comunicación permanente, integrando sus métodos y procedimientos. La rivalidad de las policías estatales entre sí, y de éstas con las policías federales, dificulta la construcción de este cuadro de cooperación. Esta es la opinión de especialistas y parlamentarios. El investigador José Vicente da Silva Filho, coronel de Reserva de la Policía Militar de San Pablo, en respuesta a una pregunta que le formulé, define un cuadro de tensiones y conflictos que es válido probablemente para otros estados.

“No crea que exista una cooperación eficiente entre policías civiles y militares. Sus formaciones, valores, estructuras, salarios, son tan diferentes que se volverían como el agua y el aceite a nivel organizativo. La cooperación interestadual existe, de alguna forma, hace unos 12 años, pero es precaria porque ni siquiera hay una cooperación eficaz entre las policías dentro de cada estado. Los avances son muy modestos, con sistemas de informaciones compartidos muy precarios, incluso para algunas modalidades de crimen organizado y muy fragmentado. Para tener una idea de esa

precariedad, basta decir que la Policía Militar de Río no comparte datos con la Policía Civil y ésta ni siquiera comparte las diferentes bases de datos (comisaría especializada, comisaría distritales). A la Policía Militar de San Pablo le está prohibido acceder a los datos del Sistema Omega de la Policía Civil (sistema integrador de las bases de datos criminales) y la Policía Civil no puede entrar en el Fotocrim de la Policía Militar (sistema de datos de delincuentes con fotos que la PM fue obteniendo en el sistema carcelario a lo largo de los últimos 7 años). En Río la Policía Militar lucha por la igualdad de salarios con la Policía Civil (que gana casi el doble) y los comisarios proponen que el coronel gane igual al jefe de los investigadores (lo reflejaron en un documento escrito)”.¹⁵

El sociólogo Guaracy Mingardi¹⁶ (ex policía civil y asesor del Ministerio Público de San Pablo) indica algunos factores importantes sobre la crisis de la Seguridad Pública.

- La elevada burocratización y la falta de comunicación de los sistemas de datos condicionan la ineficiencia del Poder Judicial.
- Las inversiones en las policías recaen en armas y vehículos, pero deberían privilegiar los sistemas, los métodos y los salarios de los policías. Los salarios bajos alientan la corrupción.
- Bajo índice de esclarecimiento de crímenes: “Según las investigaciones, el 70% de los delitos contra el patrimonio no son registrados en la Policía. Del 30% restante, se investigará sólo una pequeña parte, el 5%. Eso se debe a que la mayor parte se trata de hurtos y nadie investiga los hurtos, salvo que sea la casa de un millonario (...). La policía sólo investiga delitos que involucran a personas importantes, o donde hay mucho dinero o mucha violencia.”
- Método de investigación con empleo de informantes, control de comunicaciones (pinchar teléfonos) y de tortura: “El pinchado de teléfonos es reciente, comenzó a usarse hace poco tiempo. Desde la Constitución de 1988, la tortura disminuyó, pero aún existe. Hay muchos delincuentes experimentados que sólo confiesan bajo tortura. La delación es la forma de trabajo de la Policía. Es el informante, llamado *buchón*, quien dirá atrás de quien tiene que ir la Policía. Es una de las maneras de comenzar con el delincuente para llegar al delito”.

- Los policías militares trabajan en la seguridad privada y en la Seguridad Pública privatizada: “No se contrata al PM porque es mejor que el vigilador común. Se lo contrata porque, siendo PM, cuando llame a la Policía comunicando algún delito en el lugar, el patrullero llegará más rápido”.¹⁷

3. ALGUNAS RESPUESTAS DEL ESTADO BRASILEÑO.

Un fenómeno efectivamente nuevo está poniendo en jaque la estructura de la Seguridad Pública en Brasil: la ampliación de las estructuras, de las modalidades, y del comportamiento de las organizaciones delictivas que dominan sistemas carcelarios y llevan a cabo el terrorismo, que asesinan a autoridades (judiciales y policiales) y a presidiarios, promueven ataques armados contra el Poder Judicial, la Policía Civil y la Policía Militar. Se trata del terrosismo del crimen organizado.

Algunas organizaciones delictivas se estructuraron a partir de los años 90. La organización pionera es el *Comando Vermelho*, que nació a finales de la década del 60 en Río de Janeiro. Continúa en actividad y coopera con la organización más conocida de todas, probablemente la más poderosa—el Primer Comando de la Capital (PCC)—al cual se le atribuye buena parte del tráfico de drogas en San Pablo (inclusive en las prisiones), tráfico de armas, asesinatos de autoridades y de delincuentes de bandos contrarios, etc. Según el periodista Percival de Souza, el PCC se organizó de modo complejo y descentralizado (conforme el modelo de los partidos revolucionarios), amplió sus actividades hacia países vecinos, actuando con extrema violencia en la organización de rebeliones de buena parte de las penitenciarías del Estado de San Pablo. Su éxito es inversamente proporcional a la eficiencia de la Justicia, de las policías y de la administración de las prisiones.

Las raíces del PCC generaron metástasis, creciendo y multiplicándose de San Pablo hacia otros estados, y de éstos hacia otros países, como Paraguay, Bolivia y Colombia, volviéndose internacional. (...) En el auge de los ataques del PCC a la ciudad de San Pablo en el mes de mayo de 2006, la fragilidad del Estado y las divergencias entre las autoridades se hicieron evidentes. Policías muertos, unidades policiales ametralladas, autos de la policía alcan-

*zados por tiros, población amedrentada. La espantosa situación daba una muestra del poderío del PCC.*¹⁸

En mayo de 2006, el PCC atacó instalaciones de la Policía Civil y de la Policía Militar, en San Pablo y en innumerables ciudades del interior, asesinó policías e instaló el caos.¹⁹ Los policías se replegaron a las comisarías y a los cuarteles, el tránsito urbano y carretero quedó sin orientación y protección, el transporte colectivo entró en crisis y millones de personas interrumpieron sus actividades productivas y retornaron a sus hogares con sensación de gran inseguridad.²⁰ La reacción policial fue arrasadora, haciendo víctimas a decenas de personas presumiblemente relacionadas al PCC. El terror de Estado se contrapuso al terror delictivo, un precio elevadísimo para el funcionamiento del Estado de Derecho.

Esta modalidad de terrorismo toma fuerza en Brasil, y no se debe desechar la hipótesis de terrorismo propiamente político. La posición de los Estados Unidos es conocida: existe apoyo financiero al terrorismo islámico en la región de la Triple Frontera (Brasil, Argentina y Paraguay). Los presidentes Fernando Henrique Cardoso y Luís Inácio Lula da Silva no aceptaron la existencia de terrorismo político en el país.

Ejército Brasileño.

Pese a esta posición gubernamental, el Ejército está adaptando su estructura para combatir el terrorismo. La Brigada de Operaciones Especiales con sede en Goiânia, cercana a la Capital Federal, integra la Fuerza de Acción Rápida destinada a enfrentar acciones terroristas. Sería también el caso de una “Autoridad contra el terrorismo”, sobre la cual se carece de informaciones, que el gobierno brasileño estaría por implementar desde 2005 a partir de la propuesta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, atendiendo a las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU.²¹

Otra modificación en el ámbito del Ejército es la especialización de algunas Brigadas para controlar disturbios. Se trata de la aplicación del poder de policía en regiones de frontera, pero también en otras partes del territorio (Ley Complementaria 117, de 2004). El caso más destacado es el de la 11ª Brigada de Infantería Liviana (reemplaza a la 11ª Brigada de Infantería Blindada) de Campinas, interior de San Pablo, que actúa en la zona más desarrollada del país. Por lo tanto, lo que era esporádico se está

volviendo una función especializada del Ejército, pasando a tener mayor importancia dentro de la institución en términos de recursos humanos, materiales, preparación y doctrina.²²

Junto a la Marina y a la Aeronáutica, el Ejército ha participado en la Amazonia de operaciones conjuntas de defensa del territorio y de combate al narcotráfico. Se han venido efectuando operaciones de adiestramiento en otras regiones del país.

Abin (Presidencia de la República) y Sivam (Fuerza Aérea Brasileña y Casa Civil).

Comentaré sucintamente la creación de dos estructuras vinculadas a la seguridad del Estado. La primera está relacionada con el área de Inteligencia. La reorganización de las estructuras nacionales, traducida en la Constitución Federal, eliminó el Consejo de Seguridad Nacional que había sido un espacio privilegiado para que las Fuerzas Armadas influenciaran sobre el conjunto de políticas nacionales. Se conservó el Servicio Nacional de Seguridad, creado en 1964 y muy involucrado en la represión política. No obstante, el presidente Collor de Mello lo disolvió en 1990. La Secretaría de Asuntos Estratégicos, que lo vino a sustituir, no se ocupó de la producción de informaciones sensibles sino de otros temas.

El presidente Fernando Henrique Cardoso creó la Agencia Nacional de Inteligencia²³ (1999) para llevar a cabo una política de inteligencia de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal y de las policías estaduais. Hasta este momento, la Abin (forma parte del Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República) no tiene un destacado desempeño en el país. No obstante, el presidente Lula está ampliando el marco de actuación de la Abin en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y otros delitos.

La segunda estructura es el Sivam—Sistema de Vigilancia de la Amazonia—²⁴, implantado entre 1994 y 2002. Está formado por una estructura de radares fijos y radares localizados en aviones, además de comunicaciones por satélite, con el objetivo de vigilar el territorio amazónico (cerca del 60% del territorio brasileño) en lo relativo a las actividades ilegales sobre el medio ambiente, vuelos irregulares, aeropuertos clandestinos, quemadas, plantaciones sospechosas, narcotráfico, etc. Al Sivam se lo asocia con la represión de los vuelos irregulares, generalmente de pequeños aviones sospechosos de transportar drogas, armas y otros productos.

El gobierno brasileño aprobó una ley que posibilita derribar las aeronaves en vuelo irregular e ilegal. De ahí el nombre “ley del derribamiento”.²⁵ La autoridad responsable es el Comandante de la Aeronáutica.²⁶

La “ley del derribamiento” significa una respuesta dura del Estado brasileño a la criminalidad, en especial al narcotráfico, en una parte altamente vulnerable de su territorio.

Ministerio de Justicia

La Policía Federal forma parte del Ministerio de Justicia, al cual le cabe coordinar una política de seguridad a nivel nacional. Pero la realidad de la Seguridad Pública es tan compleja que algunos candidatos a la Presidencia de la República, en las elecciones del año pasado, propusieron la creación del Ministerio de Seguridad Pública, idea que me parece adecuada.

La primera adaptación reciente del Ministerio de Justicia a los nuevos desafíos de la seguridad fue la creación de la Secretaría Nacional de Asuntos de Seguridad Pública (Senasp). Su tarea es coordinar la cooperación entre la Nación y los estados. En los últimos diez años se adoptaron tres políticas a nivel nacional, una de las cuales es el actual Programa Nacional de Seguridad con Ciudadanía (Pronasci), el cual propone aquello que los programas precedentes no lograron: una efectiva política nacional de seguridad.

La Policía Federal desarrolla una amplia línea de políticas contra el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico de personas, etc. En octubre de 2004 el ministro Márcio Thomaz Bastos lanzó la Campaña de Combate al Tráfico Internacional de Personas, co-promovido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El gobierno nacional adoptó el registro obligatorio de armas, con reglas muy firmes. En todo caso, con muy escasas excepciones, la portación de armas es un delito al que no le cabe el pago de fianza.

Existe un sistema nacional de represión al lavado de dinero, que abarca la Justicia Federal, el Ministerio Público Federal, el Banco Central y el Ministerio de Justicia.²⁷

Una innovación relevante en la Policía Federal y en algunas policías civiles estaduais es la creación de sectores especializados en la lucha contra los secuestros. El gobierno del Estado de San Pablo cuenta con Comisarías antisequestro en la capital y en algunas de las grandes ciudades paulistas.

Organizaciones armadas de la izquierda revolucionaria secuestraron a diplomáticos para combatir la dictadura militar. La primera víctima fue el embajador americano Charles Burke Elbrik, en 1968, a quien dejaron en libertad luego de la liberación de presos políticos. Otros diplomáticos extranjeros fueron secuestrados con motivos similares.

Hoy en día los secuestros tienen diferentes motivaciones y duración. El secuestro-express es de corta duración; su objetivo es extorsionar bajo la amenaza de emplear la violencia. Los secuestradores mantienen a las víctimas adentro de autos u otros lugares mientras extraen dinero de sus cuentas bancarias. El segundo tipo es más complejo, pues implica una logística para esconder a las víctimas (pueden ser niños, jóvenes, personas maduras o ancianos) durante un tiempo indeterminado en que se negocia el rescate con las familias de los secuestrados.

El secuestro del empresario Abílio Diniz (en el que participó una pareja de canadienses) ocurrió durante la primera elección presidencial luego de la dictadura militar. En los años recientes, uno de los secuestrados más famosos fue el empresario Washington Olivetto, publicitario de gran prestigio nacional, cuyo lugar de cautiverio se localizaba en un barrio de clase media de San Pablo. Los secuestradores pertenecían a una organización de extrema izquierda de Chile.

Por último, hago referencia a la Fuerza Nacional de Seguridad Pública²⁸ que el presidente Lula creó a comienzos de su primer mandato para apoyar a las policías estatales en circunstancias graves. Este cuerpo policial-militar no es fijo, por lo tanto no tiene una estructura permanente. Sus integrantes provienen de las Policías Militares de los estados, bajo reglas que incluyen la participación voluntaria, el pago de salarios, obra social, viáticos, etc.²⁹ El puesto de comando de las operaciones le corresponde a un coronel propuesto por el Ministerio de Justicia.

Comisiones Parlamentarias de Investigación: una respuesta especial del Poder Legislativo.

Examinemos ahora la actividad de investigación de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación en recientes Comisiones Parlamentarias de Investigación sobre el robo de cargas y el tráfico de armas. Las CPI son instrumentos, a la vez, importantes y problemáticos. Su importancia deviene del poder para investigar, convocar a personas para declarar como testigos o sospechosos, incluso bajo coacción, ordenar

su encarcelamiento, etc. Los problemas se originan frecuentemente en la falta de respeto a los derechos individuales. En especial cuando, frente a sospechas o evidencias de responsabilidad penal, los diputados y senadores miembros de las CPI *invitan* a los deponentes a probar su inocencia, cuando la Constitución garantiza la presunción de inocencia, siendo la comprobación de la culpa una responsabilidad del Estado. La transmisión televisiva de las sesiones de las CPI alienta a los parlamentarios a no respetar los límites éticos, jurídicos y políticos de las propias CPI. A pesar de esto, dichas comisiones han obtenido resultados muy importantes para la vida de Brasil en lo que se refiere a la Seguridad Pública.

El robo de las cargas de los camiones y las embarcaciones llegó a tal nivel de gravedad que se creó una CPI en el año 2000 con la “finalidad de investigar, en todo el país, el elevado crecimiento del robo de cargas transportadas por las empresas de transportes carreteros, ferroviarios y fluvio-marítimos”.³⁰ El informe, aprobado a comienzos de 2003,³¹ contiene las siguientes conclusiones:

- Dar a la Policía Federal la responsabilidad de reprimir el robo de cargas, de manera que pueda actuar en todo el territorio nacional;
- Participación de las industrias y de las empresas transportadoras en la prevención del robo de cargas (mediante la emisión de la documentación correspondiente);
- Ampliación de la pena de prisión para el delito de receptación, junto con multas y penas a nivel tributario;
- Lucha contra la connivencia policial con el crimen organizado;
- Aprobación urgente del “Sistema Nacional de Prevención, Control y Represión del Hurto y Robo de Vehículos y Cargas”, previéndose la cooperación entre los estados y la Nación en los niveles financieros y policiales, entre otros, para poder de superar el problema de las fronteras interestadales;
- Aprobación de legislación sobre el desguace de vehículos;
- Apoyo a la implantación del Banco Nacional de Datos sobre el robo de cargas (Ministerio de Justicia);
- Creación de Comisarías y Juzgados especializados en el abordaje de estos delitos;
- Actualización del “Sistema de Integración Nacional de

Informaciones de Justicia y Seguridad Pública” (INFOSEG), para interconectar los bancos de datos estatales sobre vehículos;

- Medidas finales tomadas por la CPMI: procesamiento de varios acusados por asociación ilícita, falsificación de papeles públicos, solicitud de investigaciones complementarias del Ministerio Público, propuesta de modificación de diversas leyes, de manera de incluir la tipificación del delito de robo de cargas.

El tráfico de armas se está desarrollando a todo vapor en Brasil. El informe (noviembre de 2006) de la Comisión Parlamentaria de Investigación que examinó este tema destacó los siguientes factores:

- la ausencia de tipificación de “crimen organizado” en el ordenamiento jurídico beneficia a las organizaciones delictivas;
- el narcotráfico que se desarrolla en las *favelas* y lugares de bajos ingresos es la otra cara de la moneda de los delitos de “guante blanco” llevados a cabo en ambientes respetables de la economía y de la política;
- asociación entre el crimen organizado y el narcotráfico en las prisiones. Esto se da, en buena medida, porque la corrupción policial posibilita que los teléfonos celulares lleguen al interior de los presidios;
- Las fuentes de abastecimiento de armas ilegales se localizan principalmente en las ciudades fronterizas a Brasil y en algunos aeropuertos internacionales de los Estados Unidos. Sin embargo, buena parte de las armas capturadas se fabrican en el país y se venden al exterior (de donde vuelven como contrabando), además de las que provienen de robos de arsenales de la policía y del Ejército brasileño, de empresas privadas de seguridad, de coleccionistas, de militares y policías civiles, además de otras fuentes.

Algunas de las sugerencias de esta CPI al Poder Ejecutivo acerca del narcotráfico son: (a) incluir en el Código Penal una tipificación de las “conductas ilícitas de las facciones del crimen organizado” y del “terrorismo criminal, separadamente de la lista de los delitos políticos”; (b) preservar el Régimen Disciplinario Diferenciado, que aísla en celdas individuales a los principales líderes de las organizaciones delictivas, com-

batiendo así la comunicación entre los presos y de éstos con el mundo exterior; (c) controlar las comunicaciones en las prisiones y las “entrevistas entre los presos y sus abogados”; (d) liberar los recursos financieros previstos para el sistema carcelario.

A título de conclusión.

El ensayo procuró examinar algunos cambios que actualmente ocurren en los aparatos de seguridad pública y Defensa Nacional en el Brasil. Dos líneas se dirigen hacia una intersección: por un lado, la ampliación de las funciones de las Fuerzas Armadas, para otorgarle al Ejército el amparo legal y jurídico a fin de actuar directamente en la Seguridad Pública, en las áreas en que el control del narcotráfico prácticamente torna inviable la acción del Estado. Por otro lado, la creación de estructuras nuevas en el área policial, como es el caso de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública.

La Seguridad Pública adolece de una falta de continuidad en las políticas del sector. Esta actitud comenzó a cambiar con el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, que adoptó una Política Nacional de Seguridad Pública con un fuerte estilo improvisador. En el actual gobierno nacional, se ejecutaron otras dos políticas con el mismo objetivo.

Todo indica que el proceso iniciado por el presidente Cardoso será concluido por el presidente Lula sobre dos bases. La primera: la Seguridad Pública es un tema nacional y merece toda la atención de la Nación. La segunda: las barreras puestas a la posibilidad de que el Ejército se involucre en este campo están siendo reemplazadas por la militarización de la Seguridad Pública.

A propósito, la aproximación de las Fuerzas Armadas al delito—con el objetivo de combatirlo—podrá generar tres efectos nefastos. El primero es el contagio con el poder corruptor del narcotráfico. O sea, la corrupción podrá ganar cuerpo en el aparato militar. El segundo es la posibilidad de manchar la personalidad y el honor militar a raíz del empleo de la violencia sin base legal en el combate directo (más propio de la guerra de que de la Seguridad Pública) al delincuente, en la violación de los domicilios y, sobre todo, en la utilización de la tortura. Estos aspectos son comunes en los aparatos policiales, como lo fue también en el Ejército a lo largo del régimen militar. La recuperación de la legitimidad y del honor militar es un producto democrático que puede llegar a encontrarse bajo fuerte presión y riesgo si el Ejército asume graves y frecuentes responsabilidades

en la Seguridad Pública. Este alerta proviene, sobre todo, de autoridades militares. Finalmente, puede ocurrir que el instrumento militar termine convirtiéndose en un sujeto político autónomo. La autonomía militar, como se sabe, es contradictoria con la democracia.

BIBLIOGRAFÍA

- BRASIL. Constitución Federal 1988.
 BRASIL. Ley Complementaria 97/99 y 117/2004.
 Carlos Magno Nazareth Cerqueira y João Ricardo W. Dornelles. *A Polícia e os Direitos Humanos*. Río de Janeiro: Freitas Bastos, 1988.— (Polícia amanhã. Textos fundamentais; 1).
 João Paulo Soares Alsina Jr. *Política Externa e Política de Defesa no Brasil: Síntese imperfeita*. Brasília: Câmara dos Deputados, Coordenação de Publicações, 2006.— (Série ação cultural. Temas de interesse do Legislativo; n. 9).
 Juan E. Méndez, Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio Pinheiro (Org.). *Democracia, violência e injustiça. O não-Estado de Direito na América Latina*. Traducción de Ana Luiza Pinheiro y Octacílio Nunes. San Pablo: Paz e Terra, 2000.
 Marco Antônio Uchoa. *O caminho das pedras*. San Pablo: Editora Ática, 1996.
 Rogério Bastos Arantes. *Judiciário e Política no Brasil*. San Paulo: Idesp: Editora Sumaré: Fapesp : Educ, 1997.— (Série Justiça)

NOTAS

1. Seminario Internacional “Las Reformas al Sector Seguridad en América Latina y el Impacto de las Amenazas Irregulares”. 10 de septiembre de 2007. National Defense University, Center for Hemispheric Defense Studies y Woodrow Wilson Center, The Latin American Program. Sede del CHDS. Washington, DC, Estados Unidos.
2. Carlos Peña González. “Los que digan que no han sido empoderados, mienten”. *El Mercurio*, Chile, 19.08.2007 (Entrevista de la presidente Michelle Bachelet). http://diario.elmercurio.com/2007/08/19/_portada/_portada/noticias/E17CB7C0-FF16-4993-86F6-5E2B71C3A4FA.htm?id={E17CB7C0-FF16-4993-86F6-5E2B71C3A4FA}
3. El Ministro de Defensa estaría dispuesto a proponer una modificación en la legislación con el fin de contemplar la actuación del Ejército en la Seguridad Pública, de que Haití configuraría un “laboratorio”. Tânia Monteiro. *Jobim admite militares na segurança*. *O Estado de S. Paulo*, 04.09.2007

4. Para una perspectiva antropológica y política del dominio del narcotráfico en la vida asociativa de las *favelas* de Río de Janeiro, véase: Luiz Eduardo Soares. *Meu casaco de general: 500 dias no front da Segurança Pública no Rio de Janeiro*. San Pablo: Companhia das Letras, 2000. Cap. 8: “A tirania do narcotráfico”, p. 258-298.
5. “...compete al Presidente de la República la decisión de emplear las Fuerzas Armadas por iniciativa propia o a solicitud de cualquiera de los poderes constitucionales [Legislativo y Judicial], por intermedio de los presidentes del Supremo Tribunal Federal, del Senado Federal o de la Cámara de Diputados”. LC 97-1999, art. 15, § 1º.
6. Eliézer Rizzo de Oliveira. *Democracia e Defesa Nacional*. Barueri, SP: Manole, 2005, p. 197-219.
7. Una visión francamente contraria a la participación de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Pública se encuentra en: Jorge Zaverrucha. *FHC, forças armadas e polícia. Ente o autoritarismo e a democracia (1999-2002)*. Río de Janeiro: Record, 2005.
8. Investigadores del Mercosur han realizado un logrado trabajo sobre las nuevas amenazas. Véase: Suzeley Kalil Mathias e Samuel Alves Soares (eds). *Novas ameaças: dimensões e perspectivas*. São Paulo: Sicurezza, 2003.
9. Celso Amorim, Ministro de Relaciones Exteriores. *Política Externa do governo Lula: os dois primeiros anos*. Río de Janeiro, IUPERJ: Análise de Conjuntura OPISA (nº 4, marzo de 2005), p. 12.— Disponible en: http://observatorio.iuperj.br/artigos_resenhas/Artigo%20Celso%20Amorim.pdf —acceso el 23.08.2007.
10. Disponible en el sitio del Ministerio de Defensa: <http://www.defesa.gov.br>.
11. Durante los juegos Panamericanos “un gran aparato de más de 10.000 hombres, entre policía civil, militar y miembros de la Fuerza Nacional de Seguridad, hizo de Río una ciudad casi sin violencia durante un mes. Una especie de paraíso desconocido en los últimos 20 años. No sólo hubo paz en la ciudad -disminuyeron hasta un 80% los homicidios y asaltos-, sino también en las martirizadas favelas, en cuyas estrechas callejuelas se cruzan a diario los tiros de la policía, de las bandas de traficantes y de las milicias que pretenden defender por su cuenta a los habitantes”... Juan Árias. *Vuelve la guerra de las favelas*. *El País*, España, 03.08.2007.
12. “En el pasado, cuando la libertad fue robada, los objetivos principales eran intelectuales y jóvenes de clase media. Hoy, es exclusivamente la población pobre, que no tiene asistencia del Estado o acceso a la Justicia. Traficantes, milicianos y policías dictan las reglas, matan, torturan, queman cuerpos. Son ellos lo que dictaminan qué es verdad y qué es mentira y quienes establecen los castigos. Para los especialistas, es un régimen de terror que supera, en muchos aspectos, la arbitrariedad militar. Las víctimas, asustadas, se refugian en el silencio y raramente aparecen como testigos o en procesos judiciales” Carla Rocha, Dimmi Amora, Fábio Vasconcellos y Sérgio Ramalho. *Democracia não sobe morro*. *O Globo*, 19.08.2007.

13. Esta afirmación es del abogado José Gregori, ministro de Justicia del gobierno de Fernando Henrique Cardoso. Carla Rocha, Dimmi Amora, Fábio Vasconcellos y Sérgio Ramalho. *Desaparecidos hoje ultrapassam 7 mil; na ditadura militar*, 136. O Globo, 19.08.2007.

14. Carla Rocha, Dimmi Amora, Fábio Vasconcellos y Sérgio Ramalho. *Desaparecidos hoje ultrapassam 7 mil; na ditadura militar*, 136. O Globo, 19.08.2007.

15. El sitio *José Vicente da Silva Filho* - <http://www.josevicente.com.br/> - presenta estudios, investigaciones, datos y materiales diversos, de excelente calidad, sobre Seguridad Pública en Brasil.

16. Aline Pinheiro. *Livre, leve e solto*. (Entrevista con Guaracy Minardi). *Revista Consultor Jurídico*, 27 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://conjur.estadao.com.br/static/text/39765,1>. Acceso el 18.08.2007.

17. Aline Pinheiro. *Livre, leve e solto*. (Entrevista con Guaracy Minardi). *Revista Consultor Jurídico*, 27 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://conjur.estadao.com.br/static/text/39765,1>. Acceso el 18.08.2007.

18. Percival de Souza. *O sindicato do crime. PCC e outros grupos*. San Pablo: Ediouro, 2006, p. 24 y 39.

19. Algunos datos resumen la dimensión de su poder terrorista: “5.100 ómnibus dejaron de circular, quedando 5 millones de personas sin transporte. El 40% de las escuelas particulares y públicas de enseñanza básica y media de la capital suspendieron las clases. 12 universidades hicieron lo mismo. 12 shopping centers cerraron sus puertas. Los 3.000 locales comerciales de la calle 25 de Março (centro comercial de gran movimiento) cerraron sus puertas a mitad de la tarde. Otros centros de comercio importantes (...) hicieron lo mismo. El aeropuerto Santos Dumont, en Río, canceló 15 vuelos hacia San Pablo alegando falta de seguridad. Con toda la población corriendo hacia sus casas, a las 17h30 el congestionamiento en la ciudad era cuatro veces mayor del normal (...) A las 22 horas, ya no se veían autos ni peatones por las calles”. Marcelo Carneiro y Camila Pereira. *Terror em São Paulo*. Veja. Edición 1957, 24 de mayo de 2006

20. “Hasta las 22 horas de ayer, hubo 115 ataques cuyo blanco eran instalaciones policiales, edificios de la Justicia y agentes. El número de muertos llegó a 77 personas: 20 policías militares, 6 policías civiles, 8 agentes penitenciarios, 3 guardias civiles, 2 civiles, 23 supuestos delincuentes y 15 presos. Por lo menos 44 personas quedaron heridas. En las cárceles, las situación empeoró vertiginosamente en el Día de la Madre. El sábado se contabilizaron 24 rebeliones—sin muertes—, ayer se amotinaron presos y presas en 71 de los 105 presidios de régimen cerrado: se consideraba que sólo 25 se hallaban controlados hasta las 22 horas. Tomaron como rehenes a 237 empleados, además de visitantes. En Jaboticabal, un director de la prisión tuvo el 70% de su cuerpo quemado”. PCC queima ônibus e ameaça economia. *Mortos chegam a 77*. O Estado de S. Paulo, 15.05.2006.

21. Claudio Dantas. *Temor de atentados leva o Brasil a criar gabinete que centralizará dados militares, policiais e de inteligência*. *Correio Braziliense*, 25.09.2005.

Disponible en: http://www.defesanet.com.br/sof/cb_bda_opesp.htm. Acceso el 30.08.2007.

22. Además de las Brigadas de Goiânia y Campinas, forman parte de las fuerzas de acción rápida—que pueden actuar en el plano de la Seguridad Pública— la Brigada de Infantería Paracaidista (Río de Janeiro), 12ª Brigada de Infantería Liviana (Caçapava, SP), 1ª Brigada de Artillería Antiaérea (Guarujá, SP), Comando de Aviación del Ejército (Taubaté, SP), Centro de Evaluación de Adiestramiento del Ejército (Río de Janeiro), Centro de Instrucción de Blindados (ídem), Centro de Instrucción de Operaciones de Paz (ídem), 6º Grupo Lanzador Múltiple de Cohetes (Formosa, GO), 1ª Compañía de Guerra Electrónica (Brasilia) y Compañía de Defensa Química, Biológica y Nuclear (Río de Janeiro)

23. Ley 9.883, del 07.09.1999. Más informaciones en: www.abin.gov.br.

24. www.sivam.gov.br.

25. Ley nº. 9.614, del 05.03.1998.

26. “Derribar una aeronave en vuelo, condenando, naturalmente, a sus ocupantes a la muerte, no es una decisión simple o trivial. Para hacer eso tenemos que tener el 100% de seguridad de que la aeronave está, de hecho, realizando una acción contraria a los intereses nacionales, hablando más claramente, tenemos que tener el 100% de certeza de que está transportando contrabando o traficando drogas. No puede haber espacio para dudas, es obligatoria la certeza absoluta”. Brigadier Teomar Fonseca Quírico. *Lei do abate: problema ou solução*. Documento del 27 de octubre y puesto en el sitio de la FAB el 13.11.2002. Disponible en: www.defesanet.com.br (18.11.2002). Acceso el 05.09.2007

27. “Estratégia Nacional de Combate à Lavagem de Dinheiro - ENCLA 2004 - Gabinete de Gestão Integrada de Prevenção e Combate à Lavagem de Dinheiro”. Ministerio de Justicia. <http://www.mj.gov.br/drci/arquivos%20iniciais/ENCLA-2004.pdf> - acceso el 14/11/2004.

28. Véase el conjunto de diapositivas muy informativas sobre las condiciones legales y estructurales de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública.. Disponible en: www.segurancacitada.org.br/observatorio/textos/apresentacao3fnsp.ppt. Acceso el 04.09.2007.

29. Sobre las condiciones para la cooperación de la Nación con los Estados y el Distrito Federal en el plano de la Seguridad Pública véase la Medida Provisoria 345, de 14.01.2007. Disponible en: www.camara.gov.br/sileg/MostrarIntegra.asp?CodTeor=433241. Acceso el 04.09.2007.

30. Disponible en: <http://www.senado.gov.br/web/comissoes/CPI/Cargas/RelFinalCargas.pdf>. Acceso el 29.08.2007.

31. Informe publicado en el Diario del Senado Federal Año LVIII, Sup. Ao nº 018. Martes 11.03.2003. Brasilia, DF.